

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

9482

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se constituye la bolsa de interinos preferente en la isla de Eivissa del cuerpo superior

Hechos

1. Mediante la Resolución de 16 de septiembre de 2022 de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre) se aprobó la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos a cubrir plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. En fecha de 6 de octubre de 2023 se publicaron en el Portal del Opositor de la CAIB, las listas definitivas de valoración de méritos del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir plazas de personal funcionario del cuerpo superior para la isla de Eivissa, en las que se baremaron con carácter definitivo a nueve aspirantes de un total de treinta y dos que presentaron la solicitud para participar en este procedimiento de estabilización.

3. El 30 de mayo de 2024 se publicó en el BOIB nº. 72 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se constituye la bolsa preferente parcial de personal funcionario interino del cuerpo superior para la isla de Eivissa de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Esta bolsa está formada por cinco personas.

4. En cumplimiento del artículo 24.2 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad el empleo público de las Illes Balears, dispone que en las convocatorias de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, deben prever que las personas que no superen el proceso selectivo, y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición, por no haber plazas del mismo cuerpo, escala, subescala, clase, especialidad o categoría profesional, convocadas por el sistema de concurso oposición, deben incluirse en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes en las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones. En estas bolsas deben integrarse los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

El precepto legal mencionado se desarrolla en la base 21 de la convocatoria que establece que, una vez finalizado el proceso selectivo, los tribunales requerirán a las personas incluidas en la lista informativa de orden de aspirantes de la base 11 que cumplan los requisitos del párrafo anterior y que hubieran declarado disponer de un mínimo de 10 puntos. El tribunal revisará y baremará los méritos declarados según el procedimiento establecido en las bases 13 y 14, y una vez revisados, conformará una lista por orden de puntuación obtenida con todas las personas que hayan alcanzado un mínimo de 10 puntos.

5. En la sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2024, el Tribunal de apoyo encargado del procedimiento para constituir la bolsa preferente del cuerpo superior para la isla de Eivissa aprobó la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por los diecinueve aspirantes que quedaban pendientes en el proceso y se publicó en el Portal del Opositor de la CAIB el día 18 de septiembre de 2024.

6. En fecha 6 de octubre de 2023, se publicó en el Portal del Opositor la lista definitiva de valoración de méritos del cuerpo superior para la isla de Eivissa del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general CAIB con las cinco personas aspirantes con los méritos revisados por el Tribunal Calificador.

En fecha 30 de mayo de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 72, la constitución de la bolsa preferente parcial de personal funcionario interino del cuerpo superior para la isla de Eivissa.

7. En fecha 18 septiembre de 2024, se publicó en el Portal del Opositor la lista definitiva de valoración de méritos del cuerpo superior para la isla de Eivissa del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general CAIB con las diecinueve personas aspirantes con los méritos revisados por el Tribunal de apoyo.

En la misma fecha, el Tribunal de apoyo ha conformado, por un lado, la lista de diecinueve personas aspirantes con el orden de puntuación obtenida para constituir la bolsa de interinos preferente del cuerpo superior para la isla de Eivissa y, por otro lado, la lista de las cinco personas aspirantes de la bolsa preferente parcial mencionada en el punto anterior. De esta lista no se han incluido en la bolsa a los aspirantes que no han obtenido un mínimo de 10 puntos.



Fundamentos de derecho

1. El Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
4. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. La base 15.2 y 21 del anexo 2 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la constitución de la bolsa preferente de personal interino del cuerpo superior de la isla de Eivissa derivada de esta convocatoria.

La composición de la bolsa de interinos, con las exclusiones mencionadas por no haber alcanzado un mínimo de 10 puntos y con el orden de prelación final, se adjunta como anexo de esta Resolución.
2. La comprobación de los requisitos se realizará antes del nombramiento como funcionario interino.

La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, en su caso, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determina la imposibilidad de tomar posesión del puesto y la exclusión de la bolsa.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el Portal del Opositor y en la sede electrónica de la CAIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 20 de septiembre de 2024

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antonia Maria Estarellas Torrens

ANEXO

Bolsa preferente parcial del cuerpo superior para la isla de Eivissa de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTOS	POSICIÓN
GONZALEZ LOPEZ, RAFAEL	***6560*	73,500	1
LARA LARA, PLÁCIDO ANTONIO	***5988*	71,100	2
NAVARRO RIERA, SANDRA	***5142*	70,400	3
ESCRIBANO GALLEGO, INMACULADA	***7770*	68,600	4
MAYOR RAMIS, JAUME	***3708*	63,000	5



Bolsa preferente del cuerpo superior para la isla de Eivissa de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTOS	POSICIÓN
SERRA ROIG, VICENTE	***4553*	59,850	6
TORRES PRATS, ANA	***5196*	57,700	7
ROYO ESTEVEZ, YOLANDA	***5890*	55,700	8
TORRES MARÍ, VICENTE	***5630*	55,200	9
TORRES BALLESTER, MARIA AMPARO	***4999*	49,350	10
TORRES MARI, BARTOLOME	***5630*	49,000	11
VERGES GIMENEZ, AINA	***4147*	47,000	12
FRAU RAMIS, MARIA TERESA	***1231*	36,800	13
PEREZ RAMON, IRENE	***5038*	36,000	14
BLESA LÓPEZ, MARIA DESAMPARADOS	***2482*	34,300	15
PARRA ROSSELLO, ANA MARIA	***5963*	33,500	16
SOLORZANO RAMIREZ, MILENA ROSARIO	***3154*	30,500	17
TORRES MORÁN, AGUSTINA	***5072*	28,100	18
BUFORN JIMÉNEZ, FRANCISCA	***4979*	26,900	19
NAVARRO RIERA, JORDI	***5741*	24,300	20
SERRA CAPO, BARTOLOME	***4845*	23,900	21
VALLESPÍR RIERA, FRANCISCA	***7457*	17,250	22
FRANCES BLASCO, PILAR	***5997*	10,700	23
AYALA PEREZ, IRENE	***5602*	10,400	24

